

previstos en el artículo 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, José Chamizo Carmona.—44.330.

y 3.ª 21-7-2006

MOTO REPUESTO GARCÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 528/2005-Ejecución 95/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Moto Repuestos García, S. L. por importe de 1436,58 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete a 13 de julio de 2006.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—44.351.

MUMA CONSTRUCCIONS SCEPEL SELOUANI SLAMA ROMMANI SABBAR Y SELOUANI MOHAMED

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1578/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Amjid Ettabai, se ha dictado auto de fecha 27 de abril 2006, por el que se declara a la ejecutada Muma Construccions SCP, Ep Selouani Slama Rommani Sabbar y Selouani Mohamed, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 3.605,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de abril de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—44.237.

MÉNDEZ CORTEGOSO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Camilo José García-Puertas Magariños, Secretario sustituto en el Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 22/06, a instancia de Antonio Cebreiros Grande, contra Méndez Cortegoso, S. L., sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 7 de julio de 2006, Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional, por la cantidad de 4.568,30 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 7 de julio de 2006.—Camilo José García-Puertas Magariños, Secretario sustituto.—43.961.

NAVIERA FIERRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

La Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 14 de junio de 2006, reuniendo todos

los requisitos legales y estatutarios de convocatoria, quórum y voto, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 48.518,73 €, mediante la amortización de 8.073 acciones, números 546.928/555.000, ambos inclusive, existentes en la autocartera de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la nueva cifra de 2.175.541,87 euros.

Se concede a los acreedores sociales que se encuentren en los supuestos legalmente previstos el derecho de oposición que se establece en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos y extensión que se recogen en este mencionado precepto, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de reducción de capital social.

Madrid, 20 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez Rodríguez.—44.171.

OPER SHERKA, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

OPERLERMA, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 28 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Oper Sherka, Sociedad Limitada», Unipersonal (absorbente), de «Operlerma, Sociedad Limitada», Unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 28 de junio de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Oper Sherka, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro y Agustín Jiménez García y el Administrador único de «Operlerma, Sociedad Limitada», Agustín Jiménez García.—44.593. y 3.ª 21-7-2006

OPERADORA MEXICANA DE RESTAURANTES, S. L.

ELVIRA PARRA MARQUES

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Carlos Martín Lázaro contra la empresa «Operadora Mexicana de Restaurantes, S. L.» y «Elvira Parra Marques», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 28/06/2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Operadora Mexicana de Restaurantes, S. L.», y «Elvira Parra Marques», a los fines de la presente ejecución por importe de 16.657,22 euros de principal.»

Madrid, 28 de junio de 2006.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—43.948.

ORTIZ MARTÍNEZ C. B.

Declaración insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 107 /2005-Ejecución 21/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Ortiz Martínez C.B. y a sus comuneros Juan Martínez Sánchez, Antonio Ortiz Ortiz por importe de 4538,39 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete a 13 de julio de 2006.—Secretaría judicial, María Isabel Sánchez Gil.—44.348.

PARQUE DEL SOL HOYO 15, S. L. U. (Absorbente)

PARQUE DEL SOL GUADALMINA, S. L. U.

GOLF HOTEL GUADALMINA, S. L.

LOCALES COMERCIALES GUADALMINA, S. L.

GUADALMINA, S. L. (Absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Parque Del Sol Guadalmina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Parque del Sol Hoyo 15, Sociedad Limitada Unipersonal», «Golf Hotel Guadalmina, Sociedad Limitada», «Locales Comerciales Guadalmina, Sociedad Limitada», «Guadalmina, Sociedad Limitada» han acordado, el pasado día 29 de junio de 2006, la fusión mediante la absorción de «Parque del Sol Guadalmina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Golf Hotel Guadalmina, Sociedad Limitada», «Locales Comerciales Guadalmina, Sociedad Limitada», «Guadalmina, Sociedad Limitada», por «Parque del Sol Hoyo 15, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de todas las sociedades, «Inmobiliaria Solguadal, S. L.», representada por Antonio Félix Ruiz Muñoz. 44.592.

y 3.ª 21-7-2006

PISOS NURVICK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 70/06 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Silvia Moreno Fabregat, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Pinos Nurvick, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.507,74 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 6 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—44.215.

**POLI SERVICIOS LOGÍSTICOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**
**AROUND THE LINE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace publico que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Poli Servicios Logísticos, Sociedad Limitada, de Around The Line, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente a resultados de la fusión, en 46.037,5269 €, mediante la emisión de 7.660 nuevas participaciones, de 6,010121 € de valor nominal, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de julio de 2006.—El Administrador único de Poli Servicios Logísticos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y Around The Line, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), Hipólito Díaz García.—44.622.

y 3.ª 21-7-2006

**POWERGRUP SPAIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 8/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Luis Fornes Jodas, se ha dictado auto de fecha 18 de mayo de 2006, por el que se declara a la ejecutada Powergrup Spain, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 12.977,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—44.235.

PROEIXAMPLE, S. A.

Se hace público que la Junta General de accionistas celebrada en fecha 30 de junio de 2006 acordó, por una-

nimidad, aprobar la propuesta que figura en el informe escrito formulado por los Administradores y en consecuencia aumentar el capital social en la cifra de 1.502.750 euros más, hasta llegar a la cifra total de 7.513.750 euros de capital social, mediante la emisión y puesta en circulación de 25.000 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de 60,11 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 100.001 al 125.000, ambos incluidos. La emisión se realiza con prima de emisión de 19,96 euros/acción. El contravalor consiste en aportaciones dinerarias.

Expresamente se comunica el derecho de los accionistas a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, derecho que habrá de ejercitarse en el término de un mes desde la publicación al BORME de este anuncio de oferta de asunción de nuevas acciones.

Barcelona, 10 de julio de 2006.—El Presidente, Jordi Portabella Calvete.—44.163.

**PROGRAMA MULTI-SPONSOR
PMS, S. A.**

(Sociedad parcialmente escindida)

ANEKIS, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En la Junta General Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2006 en su domicilio social se acordó la escisión parcial de «Programa Multi-Sponsor PMS, S. A.», sin extinción de la misma, mediante constitución de nueva sociedad «Anekis, S. A.». En el domicilio social de la misma está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión. Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos en los arts. 166 y 243 del TRLSA.

Madrid, 5 de julio de 2006.—Javier García de Fuentes Churrua, Secretario del Consejo de Administración. 45.538.

1.ª 21-7-2006

**PROMOTORA DE EMISORAS
DE TELEVISIÓN, S. A.**

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía, n.º 32, Madrid, el día 7 de septiembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 8 de septiembre siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005; propuesta de aplicación de resultados; aprobación de la gestión social.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Corresponde a los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social, o a pedir su envío de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 7 de julio de 2006.—Consejero Secretario, Alfonso López Casas.—43.949.

PROVENTURE-SPAIN, S. A.

Unipersonal

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la compañía, en ejercicio de las competencias de la Junta general de accionistas, el día 31 de marzo de 2006, decidió por unanimidad disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por dividendo pasivo	45.075,91
Total Activo	45.075,91
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-60.101,21
Acreedores (socios)	45.075,91
Total Pasivo	45.075,91

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de junio de 2006.—El Liquidador único, Günter Vendt Zimmermann.—43.808.

**QUALITY PROFESIONAL SERVICES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(En liquidación)

La Junta General y Universal, celebrada el 30 de junio de 2006, ha acordado la disolución-liquidación simultánea de la sociedad con la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo	
Fondos propios	0
Caja	2.880,70
Pérdidas	125,30
Total activo	3.006,00
Pasivo	
Fondos propios	3.006,00
Caja	0
Pérdidas	0
Total pasivo	3.006,00

Madrid, 11 de julio de 2006.—Los Administradores, César Emilio Toro Farro y Beatriz Manzano González. 45.639.

RACORPA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

**INNO QUIVESA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento del artículo 253, en referencia al 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas compañías celebradas el día 30 de junio de 2006 acordaron la escisión parcial de una rama de actividad que constituye una unidad económica en base al Proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 19 de junio de 2006.

La sociedad beneficiaria amortizará 711.480 participaciones de 1,00 euros de valor nominal que posee de la sociedad escindida. Por otra parte la sociedad escindida procederá a realizar una reducción de su Fondos Propios